



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1120- 2010-A/MDP

Pangoa, 23 de Diciembre del 2010



Visto: la Solicitud, exp. 10841, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Independencia, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 26 de noviembre del 2010, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Independencia, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor **VICTOR QUISPE HUAMAN**, identificado con D.N.I. N° 23258532, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO INDEPENDENCIA**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEMOCRATICA EN EL PERU"

20 DIC. 2010

Exp. N°: 10841 Folio: 07
11:40 Firma: 

**SOLICITO : SOLICITO CREDENCIAL PARA
DELEGADO VECINAL COMUNAL**

**SEÑOR:
OSCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DEL HONORABLE CONSEJO DISTRITAL DE
PANGOA.-**

S.A

YO, **VICTOR QUISPE HUAMAN**, identificado con DNI N° 23258532, en mi calidad de Delegado Vecinal electo del Centro Poblado "Independencia", Jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín; ante Ud., con el debido respeto me presento y digo lo siguiente:

Que, habiéndose llevado en una reunión la elección de para la terna de **DELEGADO VECINAL**, mi persona ha sido designado por la mayoría de los asistentes **DELEGADO VECINAL COMUNAL** periodo 2011, motivo por el cual **SOLICITO SE ME EXPIDA CREDENCIAL** para cumplir mis funciones como corresponde.

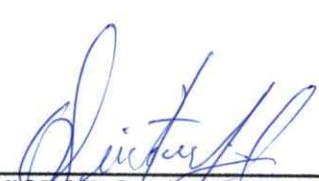
Adjunto:

- Copia del acta de elección
- Copia de DNI
- 02 Fotografías t/carnet
- Copia de resolución de alcaldía de creación del C.P.

Por lo Tanto:

Espero su comprensión y atención a mi petición me suscribo de Ud., reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima.

C.P Independencia, 20 de diciembre del 2010



VICTOR QUISPE HUAMAN
DNI N° 23258532
Delegado Vecinal electo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 076 -2004-MDP

Pangoa, 24 MAR. 2004

VISTO:

El Informe Nº 018-2004-DDURSA/MDP, referente al Expediente Nº 4975 donde solicitan reconocimiento como Centro Poblado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa, como gobierno local tiene la responsabilidad y el reto de organizar y hacer participar a la población en la solución de sus problemas y mejoramiento de los servicios públicos locales, como punto de partida del desarrollo socio económico de sus Distritos, de tal manera que le posibilite mejores condiciones de vida.

Que, el Reglamento de la Ley de Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, Título I, Art. 3 indica que son acciones técnicas de demarcación, las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslado de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados; así como la categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombre, definidas como acciones de normalización, concordante con el Título II Artículo 2 de las definiciones y Título V.

Que, mediante Ley 15481 de fecha 26 de marzo de 1965, fue creado la Provincia de Satipo y sus Distritos.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y opinión favorable de la Jefatura del DDURSA y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Centro Poblado INDEPENDENCIA con el Nivel de Caserío - de la jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, con los límites siguiente:

- POR EL NORTE : Con Santa Rosa de Alto Khatari
- POR EL SUR : Con Cerro Libre de San Juan de Andamarca
- POR EL ESTE : Con Unión Dos de Mayo
- POR EL OESTE : Con Cerro Libre Alto Vilcabamba

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Jefe del DDURSA y a las instancias respectivas, el reconocimiento como tal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

CESAR RAUL QUISPE ROJAS
ALCALDE

Exp. Completo
entregado a
DDURSA/MDP.



Calle 7 de Junio Nº 641 - San Martín de Pangoa - Telefax: (064) 543182

334

Asamblea Ordinaria:

En el Centro Poblado menor de Independencia a los 26 días del mes de noviembre del año 2010 las Autoridades y pobladores en General se reúnen para tratar algunos puntos de importancia para el C.P.

AGENDAS A TRATAR:

1. Informe sobre el agua potable.
2. Informe sobre la leza deportiva.
3. Informe sobre el perfil técnico de gestión.
4. Cambio directiva.
5. Pedidos.
6. faena de trabajo de limpieza
7. Otros puntos.

118

Sobre el trabajo de la loza deportiva los comuneros
Cordinamos sobre una colaboración de 30% por comunero
y tambien tratan sobre el último plazo que es el Sábado 27
de noviembre. Sobre la fiscalización se nombran las mismas
autoridades.

Informe sobre un perfil técnico logrado por el delegado
Vecinal. Señor Guernando Chancasampa Ramos. Bien
Como se dio lectura sobre el contenido del perfil, sobre 55
latrinas que tiene un presupuesto de 122.629.66. / en beneficio
del centro poblado.

Tambien para hacer el respectivo seguimiento
sobre el expediente técnico los presentes aprobaron la aportación
de 20 nuevos soles - tambien fijamos sobre el último plazo de parte
para el 02 de diciembre del 2011.

Entamos sobre el cambio de directiva del centro poblado
aeria el año entrante del 2011. Se eligio como

- Agente Municipal = Victor Quispe Huaman DNI. 23258532
- Secretario = Esteban Oro Clayo DNI 20970297
- Tesorero = Norma Nuñez T DNI 20905605
- Vocales I = Lorenzo Matea DNI. 00030622
- Vocal II = Varito Bentura DNI. 21000565
- Vocal de Sto Rosa. Marlony Maca DNI 20039301

- Teniente = Miguel G. Rodriguez P. = 47377004
- Sub Alterno = Alain Condoz. Cruz Rodriguez. O
43863090 27575258

Se fijó también una faena el sábado 03 del mes de diciembre para el culminado de las lotinas.

En seguida se trata sobre la aportación de 2. soles por usuario mensuales para el mantenimiento del agua potable. y los que dejan abierto (desperdician el agua) lavan ropas o/u otras cosas se multa con el corte definitivo del vital elemento.

y para volver a reconectarse tendrán que pagar 25 nuevos soles.

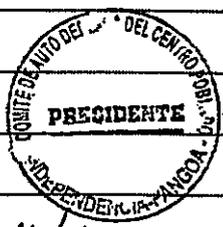
Pedido del Señor Leoncio Ramos acerca de su ingreso a su domicilio por el acortamiento y la ubicación de lotes en ese lugar. Entonces la comunidad aprueba para reservar los ocho metros del dicho ingreso.

No avendo mas que tratar, las autoridades y los presentes pasamos a firmar el presente acta.

Independencia 26 de Noviembre del 2010



Handwritten signature of Leoncio Ramos and his DNI number: 21004658.



Handwritten signature at the bottom of the page.



Guerra

Leonel

Justicia

Amalia Parodi

Quintero

Alfonso

José María

Marcelino

Alfonso

Espinazario

Alfonso

Estelita Acuña

Justo

Dr. P. Rius

Estelita

M. G. B.

Eduardo de la Cruz H.

Alfonso

Aniceta Contreras

Alfonso

Berta

Alfonso

Beritade

Alfonso